



Municipalidad Provincial de Casma

ACUERDO DE CONCEJO N° 019-2014-MPC

Casma, 05 de Febrero del 2014

VISTO: en Sesión Ordinaria de Concejo del 31.01.2014 continuado el 05.02.2014, el pedido de la Regidora Patrick Milagro Mendoza Ames, que solicita apoyo a favor de la Comisión de Celebración de la "Semana Turística de Casma" y de las Fiestas Patronales "Santa María Magdalena" del año 2014, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972 establece; que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la constitución Política del Perú señala para las Municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, de conformidad al artículo 41° de la Ley N° 27972, se establece que los acuerdos son decisiones que toma el Concejo, referidas a asuntos de interés público, vecinal o institucional que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, el numeral 2) del Artículo 10° de la Ley N° 27972, establece que corresponde a los regidores como atribución y obligación formular pedidos y mociones de orden del día;

Que, la Regidora Patrick Milagro Mendoza Ames, solicita al Pleno del Concejo que se le dé el uso de la palabra al Presidente de la Comisión de Celebración de la "Semana Turística de Casma" y de las Fiestas Patronales "Santa María Magdalena" del año 2014, Sr. Cesar F. Oliden Alegre, así mismo se dé cumplimiento a lo solicitado por esta Comisión;

Que, al respecto el Sr. Cesar F. Oliden Alegre, Presidente de la Comisión de Celebración de la "Semana Turística de Casma" y de las Fiestas Patronales "Santa María Magdalena" del año 2014, informa al Pleno del Concejo que ha solicitado las instalaciones que antes constituyeron el local de la Municipalidad Provincial de Casma y posteriormente de la antigua UGEL; haciéndose necesario contar con oficinas, depósitos y poder gestionar o dar pautas para llevar a cabo las fiestas de Casma, así como necesita mobiliarios que han sido cambiado en esta Municipalidad, toda vez que no cuentan con la infraestructura necesaria;

Que, mediante expediente administrativo 0574-2014 la Comisión de Celebración de la "Semana Turística de Casma" y de las Fiestas Patronales "Santa María Magdalena" del año 2014 solicita se sirva someter a aprobación del Concejo Municipal la convocatoria a concurso para la creación de cinco danzas típicas para Casma, que son: 1) Danza al Dios del Maíz, 2) Danza al Dios de la Pesca o del Mar, 3) Danza al Dios del Algodón, 4) Danza a los Guerreros, y 5) Danza de la Cosecha; así mismo que las danzas que ganadoras pasaran a ser propiedad intelectual de esta Municipalidad;

Que, al respecto debe precisarse que mediante Acuerdo de Concejo N° 100-2013, de fecha 08.05.2013, se acuerda otorgar en Cesión de Uso a la "Casa de la Cultura" de Casma los módulos o construcciones de propiedad de la Municipalidad Provincial de Casma ubicado en el lote N° 10° Mz Hijueta B del programa de Vivienda Habilitación Urbana Centro Cívico - Casma, que antes era el Salom de Actos, Oficina de Rentas y Transportes de esta entidad, posteriormente Oficina de la UGEL - Casma; hasta que se efectuó la entrega formal del terreno al Ministerio de Cultura;





Municipalidad Provincial de Casma

ACUERDO DE CONCEJO N° 019-2014-MPC

Que, el Pleno del Concejo, teniendo en consideración que es de interés de la actual gestión promover la cultura y las actividades artísticas en la Provincia de Casma ha visto por conveniente oficializar la convocatoria a concurso de creación de danzas típicas para Casma, asimismo conceder en préstamo los ambientes libres del ex local del Palacio Municipal ubicado frente a la Plaza de Armas de nuestra ciudad a favor de la Comisión de Celebración de la "Semana Turística de Casma" y de las Fiestas Patronales "Santa María Magdalena" del año 2014;

Estando al voto unánime de los Señores Regidores, y con la facultad que confiere el Artículo 9°, Inciso 26) de la Ley N° 27972 - "Ley Orgánica de Municipalidades".

SE ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO.- OFICALIZAR la Convocatoria a Concurso de Creación de Danzas Típicas para Casma; conforme a lo solicitado por la Comisión de Celebración de la "Semana Turística de Casma" y de las Fiestas Patronales "Santa María Magdalena" del año 2014.

ARTICULO SEGUNDO.- APROBAR el préstamo de los ambientes libres del Lote N° 10° Mz. Hijuela B del Programa de Vivienda Habilitación Urbana Centro Cívico – Casma, que antes era el local del Palacio Municipal y ex local de la UGEL - Casma, ubicado frente a la Plaza de Armas de nuestra ciudad; así mismo conceder en préstamo mobiliarios en desuso a favor de la Comisión de Celebración de la "Semana Turística de Casma" y de las Fiestas Patronales "Santa María Magdalena" del año 2014.

ARTICULO TERCERO.- ENCARGAR a la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Servicios Públicos, Unidad de Logística y Control Patrimonial, Unidad de Relaciones Públicas e Imagen Institucional y demás áreas pertinentes el cumplimiento del presente Acuerdo de Concejo.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CASMA
Rommel Alfonso Meza Cerna
Rommel Alfonso Meza Cerna
ALCALDE PROVINCIAL

